



## Resolución Directoral

Lima, 24 MAR. 2014

### VISTO:

El Memorando N° 144-2014-OEA-HEP, de fecha 21 de marzo de 2014, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficio N° 008-2014-OL-HEP, de fecha 21 de marzo de 2014, del Jefe de la Oficina de Logística, copia de los siguientes documentos: HETG N° 927-2014-OL-HEP, que adjunta el Memorandum N° 107-OEPE-HEP-2014, de fecha 19 de marzo de 2014, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Memorando N° 253-OL-HEP-2014, de fecha 18 de marzo de 2014, del Jefe de la Oficina de Logística, HETG N° 509-2014-OL-HEP, que adjunta copia del Memorando N° 028-SDI-HEP-2014, de fecha 07 de febrero de 2014, del Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes, HETG N° 928-2014-OL-HEP, que adjunta el Memorandum N° 106-OEPE-HEP-2014, de fecha 19 de marzo de 2014, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Memorando N° 255-OL-HEP-2014, de fecha 18 de marzo de 2014, del Jefe de la Oficina de Logística, HETG N° 897, con el Memorando N° 133-2014-OEA-HEP, de fecha 17 de marzo de 2014, HETG N° 926, que adjunta el el Memorandum N° 105-OEPE-HEP-2014, de fecha 19 de marzo de 2014, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Memorando N° 254-OL-HEP-2014, de fecha 18 de marzo de 2014, del Jefe de la Oficina de Logística y el Memorandum N° 032-SPC-HEP-2014, de fecha 30 de enero de 2014, del Jefe del Servicio de Patología Clínica;



R. VEGA C.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 029-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031, Hospital Emergencias Pediátricas, DISA V Lima Ciudad, Pliego 011, Ministerio de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2014, modificado con la Resolución Directoral N° 075-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 20 de febrero de 2014 en el cual no se han considerado el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, para la Adquisición de Tarjeta SCST para Tomógrafo Computarizado Multicorte Espiral 64 Hileras Toshiba, por un valor estimado de S/. 49,273.00 Nuevos Soles, el Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Adecuación de las Oficinas de Seguros y Servicio Social por un valor estimado de S/. 138,052.00 y el Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Reactivos e Insumos para Laboratorio, por un valor estimado de S/. 131,000.00;



Que, Artículo 9° del Reglamento, de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por con el Decreto Supremo N° 184.2008-EF y sus modificaciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del precitado Reglamento;

Que, con los documentos de vistos el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, para incluir los requerimientos de los siguientes Servicios: Servicio de Diagnóstico por Imágenes a través del Memorando N° 028-SDI-HEP-2014, de fecha 07 de febrero de 2014, solicita la Adquisición de Tarjeta SCST para Tomógrafo Computarizado Multicorte Espiral 64 Hileras Toshiba,

por un valor estimado de S/. 49,273.00 Nuevos Soles; Oficina Ejecutiva de Administración, mediante el Memorando N° 133-2014-OEA-HEP, de fecha 17 de marzo de 2014, requiere la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Adecuación de las Oficinas de Seguros y Servicio Social por un valor estimado de S/. 138,052.00 y el Servicio de Patología Clínica, con el Memorandum N° 032-SPC-HEP-2014, de fecha 30 de enero de 2014, solicita la Adquisición de Reactivos e insumos para Laboratorio, por un valor estimado de S/. 131,000.00, motivo por el cual es pertinente emitir la presente resolución;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística, visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y Resolución Ministerial N° 479-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones** de la Unidad Ejecutora 031, Hospital Emergencias Pediátricas, DISA V Lima Ciudad, Pliego 011, Ministerio de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2014, incluyendo los procesos de selección que a continuación se indica:

Proc ID	Descripción	Tipo de proceso	Cant. Items	Valor estimado	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento	observaciones
33	ADQUISICIÓN DE TARJETA SCST PARA TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE ESPIRAL 64 HILERAS TOSHIBA Objeto : Bienes Lugar de ejecución : Lima/Lima/La Victoria	ADS	1	S/. 49,273.00	01/04/14	RECURSOS ORDINARIOS	
34	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE SEGUROS Y SERVICIO SOCIAL Objeto : Servicio Lugar de ejecución : Lima/Lima/La Victoria	ADS	1	S/. 138,052.00	01/04/14	RECURSOS ORDINARIOS	
35	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO Objeto : Bienes Lugar de ejecución : Lima/Lima/La Victoria	ADS	1	S/. 131,000.00	01/04/14	RECURSOS ORDINARIOS	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la presente Resolución Directoral se publique en el portal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO:** Póngase la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición del público en general, en la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar a la, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Economía el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Regístrese, Comuníquese

CABM/RNVC

Cc.

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Resp. OSCE - HEP
- Resp. de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia HEP
- OAJ
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
Dr. CARLOS ALBERTO BADA MANCILLA  
C.M.P. 32766  
DIRECTOR GENERAL



R. VEGA C.

